

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EXPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COA

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EXPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COATETELCO Y A LA EXTESORERA POR PECULADO AGRAVADO [1]



[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EXPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COATETELCO Y A LA EXTESORERA POR PECULADO AGRAVADO

La Fiscalía Anticorrupción imputó por el delito de Peculado Agravado al expresidente y a la extesorera del Concejo Municipal de Coatetelco, por la presunta distracción de 672 mil 524 pesos.

Este día 15 de mayo de 2024, en la Ciudad Judicial de Jojutla, la Fiscalía Anticorrupción imputó a Norberto "N" y Esther Paloma "N", ya que presuntamente en diciembre de 2021, retuvieron el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de la nómina de 55 trabajadores del Ayuntamiento indígena, así como de 24 empleados adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio. Lo anterior, sin enterar el dinero a la Secretaría de Hacienda.



LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN IMPUTÓ AL EXPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COA

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos (https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx)

La Fiscalía Anticorrupción señaló que en los recibos de nómina de los trabajadores se advierte la retención del ISR, sin embargo, el dinero no fue entregado a la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo a la denuncia relacionada con la carpeta FECC/172/2022, al llegar la nueva administración municipal 2022-2024, se percató que en dos cuentas bancarias solamente había 44 mil pesos y otra más estaba vacía.

Incluso, el nuevo Concejo Municipal recibió un requerimiento de la Secretaría de Hacienda para que cumpliera con el pago del ISR y en razón de que en las cuentas bancarias municipales no había el dinero, se tuvo que pagar con dinero recaudado por la actual administración, lo que causó una grave afectación al municipio indígena.

La Jueza otorgó 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso. De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

- Este material es de carácter informativo -

URL de origen: https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/544

Enlaces

- [1] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorrupcion-imputo-al-expresidente-del-concejo-municipal-de-coatetelco-y-la
- [2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/2024 0515_231310.jpg